

## **SINNERS IN HELL**

### **Residencias individuales de producción 2026 - 2027**

Bases técnicas de la convocatoria abierta y gratuita para artistas de Honduras.

#### **1. Antecedentes**

**Sinner** es una casa-taller y plataforma de acompañamiento artístico enfocada en procesos de producción, pensamiento crítico y experimentación material en Honduras.

Apoyamos a artistas hondureños a través de residencias de arte, producción e investigación. Funcionamos como un espacio de acompañamiento en procesos complejos relacionados con el saber hacer artístico y como una ventana para el intercambio intelectual de carácter humanista. Sinner es una iniciativa fundada en el legado del artista estadounidense Randall Sinner, quien desarrolló una práctica rigurosa desde el performance, la escultura y el trabajo de taller, desde una postura política sobre derechos humanos, cuerpo y materia.

La iniciativa articula talleres, espacios de discusión y acompañamientos entre artistas, curaduría, activismo y vinculación comunitaria. Su motor principal es generar un ecosistema de crecimiento profesional y colectivo que, cuestionando la hiper tecnificación y la automatización del acto creativo, apuesta por el trabajo hecho a mano y la reflexión profunda, como herramientas de transformación.

**2. El programa. Sinners in Hell** es el programa de residencia para artistas de Honduras convocado por Sinner que apoya la producción artística en Sinner. Consiste en una casa-taller, ubicada en la localidad de Santa Lucía, Francisco Morazán, que contará con un equipamiento modesto pero suficiente para desarrollar cualquier tipo de proyecto artístico. Se ofrece la oportunidad para que artistas habiten el espacio durante un mes, con la posibilidad de avanzar en sus proyectos a nivel técnico. Dentro de los beneficios están:

- Habitación en vivienda compartida, con acceso cocina y servicios.
- Acceso a los equipos, herramientas, maquinarias disponibles en el espacio del taller común.
- Presupuesto de producción (materiales), a convenir.
- Cobertura básica de alimentación.
- Acompañamiento personalizado y constante para la discusión de los proyectos en marcha.
- Acompañamiento personalizado y puntual con especialistas del mundo del arte contemporáneo.

\*Estos beneficios serán explicados a detalle en el inciso 8.

### **3. Objetivo de la convocatoria**

Compartir un espacio de residencia para estancias individuales de un mes para cuatro artistas, que les permita desarrollar, experimentar y profundizar en sus proyectos en un contexto de acompañamiento, intercambio comunitario y producción técnica sostenida.

### **4. Perfil de participantes**

**Buscamos 4 artistas visuales que cumplan estas características:**

- A. Si desarrollas tus proyectos en cualquiera de las áreas o géneros de las artes visuales y las artes plásticas, en particular (pero sin excluir otras manifestaciones): escultura, cerámica, instalación, arte objeto, arte de intervención y en general todos aquellos proyectos que requieran procesos de manufactura y/o artesanales.
- B. Ojo, también admitimos prácticas como pintura, fotografía, audiovisuales, etc. Toma en cuenta las características de nuestro taller al momento de aplicar. En caso de que tu obra tenga un desarrollo distinto a la producción de objetos, por favor también aplica, explicando la idea de cómo puedes aprovechar el espacio.
- C. Si tu propuesta no se adscribe al género del performance. Si tienes un proyecto en esta área, debes aplicar al programa de performance **Pasado vigente**, que está abierta al mismo tiempo.
- D. Si tienes un proyecto artístico en cualquier etapa de desarrollo (idea general básica, en un proceso inicial, proceso intermedio o avanzado). Es decir, que tus ideas de producción de obra tengan una búsqueda personal y auténtica y que lo puedas transmitir en un formato libre de proyecto. Nos interesa que plantees tus inquietudes y tus temas para comprender lo que estás buscando; no te preocupes en justificarlo todo, ya habrá tiempo de conversar en el proceso.
- E. Si puedes acompañar tus ideas con imágenes. Es importante que hagas diseños, dibujos libres, exploraciones con IA. Si bien nos gusta el trabajo físico de taller, no pasa nada si tu flujo de trabajo se resuelve con cualquier herramienta de las que hay por ahí. Lo importante es que podamos visualizar lo que quieres lograr o simplemente explorar.
- F. Si tienes alguna experiencia previa, da igual si es mucha o poca. Nos cuentas un poco sobre tu recorrido y, en caso de que estés empezando, solo recuerda que te toca esforzarte más al momento de armar la propuesta.
- G. Si cuentas con disponibilidad para aprovechar el espacio y el acompañamiento durante el periodo acordado. El espacio estará a tu disposición durante el mes que se acuerde y tendrás la

libertad para quedarte a vivir, salir cuando gustes, llegar en un calendario que decidas... todo lo podemos ajustar. Solo recuerda que otras personas quedarán por fuera cuando se te da un cupo.

- H. Si tienes la disposición de diálogo. Nadie va a cambiar tu obra, tus ideas o tus posturas. Pero cada experiencia contará con espacios de discusión, revisión de portafolio, presentaciones, etc. Importante: no se trata de evaluaciones y no se esperan resultados. El acompañamiento está pensado para ayudarte a través de compartir puntos de vista.
- I. Si tienes la disposición de que tu imagen personal y la imagen de ciertos ejercicios, obras o procesos sea registrada y compartida, con fines de difusión en la web o las redes de Sinner.
- J. Si tienes la disposición de compartir con la comunidad de Santa Lucía. Cada residencia incluye la gestión para desarrollar una experiencia pública con la comunidad. Esto puede tomar la forma de un pequeño taller, una charla, una presentación informal de obras, un proyecto puntual en una escuela local, etc. No es obligatorio que dicha actividad esté vinculada con el proceso creativo de tu residencia.

## 5. ¿Quiénes no pueden postular?

- Personas que inscriban proyectos de performance en esta convocatoria.
- Personas que inscriban proyectos de música, teatro, danza, software y otras expresiones artísticas o creativas, si no se justifica la pertinencia del proyecto con la naturaleza de este espacio.
- Personas que no tienen el tiempo para aprovechar la estancia. Recuerda que, en casos especiales, puedes plantearnos una propuesta de horario o calendario para el trabajo en el taller, pero la presencia en el espacio debe ser razonable y planificada.
- Personas que no coincidan con la filosofía de este espacio. Estamos en contra de cualquier tipo de marginación, violencia, discriminación. El respeto mutuo, la solidaridad, la tolerancia y la integridad son los pilares de este hogar.
- Personas que intenten traer política partidaria al espacio. Pensamos que el pensamiento político nos construye individual y colectivamente, pero los partidos políticos anulan cualquier conversación.
- Personas que quieran desarrollar proyectos de encargo o para terceros (clientes). Enfatizamos la vocación formativa de este espacio, el interés de que crezcan tus ideas sin ese tipo de

condicionamientos. Tu obra, una vez finalizada, la puedes presentar donde quieras o la puedes comercializar bajo tu propio criterio.

## **6. Condiciones para residir**

- Aceptar las presentes bases de participación.
- Llenar el formulario de participación, con la documentación pertinente.
- Aceptar la participación respondiendo al correo que anunciará a las personas elegidas.
- Acordar fechas para tu residencia, de acuerdo a las opciones que se están ofreciendo y que aparecen en el formulario.
- Firma de contrato de participación.
- Residir de forma permanente en Sinner Santa Lucía, Francisco Morazán. En su defecto, proporcionar un plan de uso razonable del espacio, los equipos y tiempo de acompañamiento. Comprendemos que para algunas personas pueda ser difícil una residencia permanente, pero se pueden encontrar soluciones.
- Suscribir y cumplir la guía de convivencia básica que será un anexo del contrato de participación.
- Capacidad para emitir un comprobante CAI, en el caso de recibir recursos en efectivo o transferencia.

## **7. Lo que debes enviarnos para aplicar**

En el formulario encontrarás los medios para aplicar, con la siguiente estructura de información solicitada:

### **DATOS PERSONALES**

- Nombres y apellidos
- Correo electrónico
- Teléfono
- Redes sociales

### **CARTA DE INTENCIÓN**

- ¿Cómo mi obra/ proyecto/ investigación/ práctica puede verse beneficiada por esta residencia? (PDF 1 pág)

### **DOCUMENTOS**

- Portafolio de artista o dossier de obras. (PDF 10 pág 10MB).
- Obra / proyecto / investigación / práctica a desarrollar durante la residencia. Es un documento con bocetos, diseños, etc. Además agrega una descripción de los materiales necesarios para llevarlo a cabo. (PDF 10 pág 10MB).

- Idea de intercambio con la comunidad de Santa Lucía. Actividad de al menos 2 horas de duración. (PDF 500 palabras).

### 8. Proceso de selección

Un jurado internacional de cinco profesionales estará a cargo de revisar y emitir un veredicto. El resultado: cuatro personas elegidas y dos personas suplentes que se podrán contactar en el caso de que alguien no pueda realizar su proceso.

**Marilyn Boror.** Artista y educadora. Guatemala.

**Lucy Argueta.** Artista, directora de la Escuela Experimental de Arte. Honduras / Colombia.

**Erika Martin.** Curadora, directora de SatisFACTORY Casa de Arte. Costa Rica.

**Adriana Malespín.** Gestora cultural invitada por parte del Centro Cultural de España Tegucigalpa.

**Darwin Andino.** Artista y curador, director de Sinner.

### 9. Criterios de selección

<p>Pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p><b>Aprovechamiento del espacio.</b> ¿Es el proyecto capaz de sacar provecho del equipamiento y la naturaleza de "casa-taller" de Sinner en Santa Lucía? (Priorizar proyectos que requieran el uso físico de herramientas, procesos manuales o experimentación material).</p> <p><b>Madurez de la propuesta:</b> No se trata de si el proyecto está "terminado", sino de si la inquietud del artista está claramente articulada. ¿Hay una búsqueda personal auténtica detrás de la idea?</p> <p><b>Claridad en la metodología:</b> ¿Cómo planea el artista llevar a cabo su proceso? ¿Es consciente de las limitaciones y posibilidades de un mes de residencia?</p>	40%
<p>Potencial de crecimiento y voluntad comunitaria</p> <p><b>Aprovechamiento profesional:</b> Valorar si el acompañamiento (curatorial y técnico) que se ofrece será un punto de inflexión decisivo para cada artista y su proceso actual.</p> <p><b>Viabilidad y originalidad de la actividad con la comunidad:</b> La propuesta de intercambio con Santa Lucía no debe sentirse como una carga. ¿Es la actividad de 2 horas factible y significativa para el contexto local?</p> <p><b>Disposición al intercambio:</b> ¿Muestra apertura para integrar miradas externas, participar en sesiones de revisión y compartir sus procesos en un entorno colectivo? (Verificable en la carta de intención)</p>	40%
<p>Afinidad con la Filosofía de Sinner</p>	20%

<p><b>Calidad humana y convivencia:</b> Dada la naturaleza de "casa-taller", es crucial evaluar (a través de la carta de intención) la actitud hacia la colaboración, el respeto y la construcción colectiva de conocimiento.</p>	
---	--

### 10. Beneficios que cubre la residencia

Este proyecto cuenta con un presupuesto que cubre necesidades puntuales de cada artista en residencia. Comprendemos que cada proyecto es particular y tiene necesidades únicas; sin embargo, estandarizar estos beneficios facilita el proceso en una modalidad de convocatoria abierta.

<p>Estadía</p>	<p>Habitación en vivienda compartida, con acceso a cocina, lavadora y servicios básicos incluyendo internet. La utilización de este espacio será exclusiva para las actividades del proyecto, con la posibilidad de crear dinámicas de taller abierto, encuentros profesionales, bajo calendario acordado con Sinner. Incluye transporte de mudanzas, ingreso y egreso de la residencia, desde un punto acordado en la ciudad de Tegucigalpa.</p>
<p>Taller</p>	<p>Acceso a los equipos, herramientas, maquinarias disponibles en el espacio del taller común. Para el uso del taller cada artista debe confirmar por escrito su conocimiento de los equipos. En casos excepcionales se admitirá la colaboración (gestionada por la persona interesada) de personas externas a la residencia que ofrezcan asistencia técnica.</p>
<p>Producción</p>	<p>Presupuesto de producción (materiales), a convenir. La planificación para la compra debe ser razonable, adecuada para el tiempo de residencia disponible y enviada con anticipación (incluida en la aplicación). Los materiales que no logren utilizarse pasarán a formar parte del stock de materiales de Sinner, que servirán para apoyar otros procesos.</p>
<p>Alimentación</p>	<p>Cobertura básica de alimentación. Se tomará la decisión sobre el mecanismo a utilizar, que puede ser la entrega semanal de una cantidad específica, el pago de un servicio de apoyo en Santa Lucía o una combinación de opciones.</p>

Acompañamiento	<p>Acompañamiento personalizado y permanente para la discusión de los proyectos en marcha, así como un apoyo técnico básico.</p> <p>Acompañamientos personalizados y puntuales con la participación de especialistas del mundo del arte contemporáneo. Se asignará a cada artista durante el proceso de selección.</p>
----------------	--

### 11. Lo que NO cubre esta residencia.

- No se cubrirán aquellos gastos relacionados con el transporte, hacia o desde la ciudad de Santa Lucía, que estén por fuera de la mudanza inicial y final de cada artista. En el caso de artistas que viajan del interior del país, se reembolsará el boleto de transporte y su punto de recolección será la estación de la empresa.
- No se cubre un seguro médico. Queda totalmente en manos de cada participante su cobertura por accidentes, enfermedades y gastos relacionados. Esto incluye eventualidades relacionadas con el uso de los equipos y maquinaria, inclusive al firmar el documento que garantiza que sabes usarlos.
- Materiales y procesos no contemplados en el plan enviado y elegido por las personas del jurado.
- Procesos externos que requieran asistencia técnica, maquinaria o equipo que no exista en Sinner.
- Gastos de orden personal, como productos de salud, belleza, cuidado personal, etc.

### 12. Qué pasa si alguien abandona la residencia

Idealmente, la renuncia al derecho de residencia obtenido por la votación del jurado debe hacerse con anticipación. Esto permitirá tomar las medidas pertinentes y negociar con las personas que queden en lista de espera.

Cada caso se podrá contemplar por separado, pero en términos generales la residencia se podrá cancelar por: faltas al contrato y a la guía de convivencia, por faltas a los principios y valores de Sinner, por incumplimiento no reportado del plan de trabajo, calendario de uso del espacio injustificado, acciones delictivas, entre otras valoraciones.

Las faltas involuntarias no son constitutivas de sanciones.

Las faltas graves o voluntarias tienen consecuencia directa en las siguientes ediciones de residencia y cualquier otro proyecto o programa que emprenda Sinner en el futuro.

Una residencia cancelada podrá distribuir los recursos remanentes a las personas en lista de espera (posición final en la tabla del

jurado seleccionador), o bien a otras personas beneficiarias a discreción de la organización.

### 13. Uso de imagen

Aceptando estas bases, cada artista acepta que su imagen, así como la imagen de su obra y procesos, puede utilizarse en las estrategias de difusión de Sinner. Esto no afecta la propiedad patrimonial, física e intelectual de las obras, que son propiedad de cada artista. También se acepta la participación en entrevistas y otros materiales que serán realizados con el fin de dar a conocer los procesos.

### 14. Seguridad y riesgo

Se firmará un documento de descargo de responsabilidades a favor de Sinner, donde cada artista participante se compromete a usar los equipos, maquinarias, herramientas y materiales existentes bajo su propia responsabilidad y tomando las medidas de seguridad adecuadas en cada caso.

### 15. Propiedad y cuidado del espacio

La guía básica de convivencia establecerá los cuidados y precauciones que se deben mantener con respecto al inmueble, el mobiliario y el equipo disponible.

La pérdida o el daño pernicioso de cualquier bien puede ser motivo de acciones penales, tomando como base lo que se estipula en el contrato de participación.

### 16. Cronograma

Lanzamiento de las bases	11 de junio
Cierre de la convocatoria	25 de julio
Anuncio de personas seleccionadas	15 de agosto
Reunión virtual con seleccionadxs	17-20 de agosto
Firma de contratos con personas seleccionadas y sesión de fotografía y video.	21 de agosto
<b>Primera residencia (tentativamente)</b>	<b>Mes de septiembre</b>
<b>Segunda residencia (tentativamente)</b>	<b>Mes de octubre</b>
<b>Tercera residencia (tentativamente)</b>	<b>Mes de febrero</b>
<b>Cuarta residencia (tentativamente)</b>	<b>Mes de marzo</b>
Presentación de resultados	Mes de abril



info@sinnerhn.com

La postulación implica la aceptación íntegra de estas bases técnicas.  
Para cualquier inquietud, por favor escribir a [info@sinnerhn.com](mailto:info@sinnerhn.com) o [info@darwinandino.com](mailto:info@darwinandino.com)